



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 24 ENE 2013

DECRETO N° 243/13

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 889 de fecha 19 de diciembre de 2012; y el Certificado del Secretario Municipal de fecha 27 de diciembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 073/13 de fecha 09 de enero de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 14 de enero de 2013, entre el **CLUB DE ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, RUT N° 65.514.670-9, representada por doña **MARY ROSA URZÚA ALDAY**, cedula nacional de identidad N° con domicilio le La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.000.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Dídeco
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MER/CAO.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### CLUB DE ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

En La Serena a 14 de enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, RUT N° 65.514.670-9, representada por doña **MARY ROSA URZÚA ALDAY**, cedula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ domicilio C \_\_\_\_\_, vo, de La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 889 de fecha 19 de diciembre de 2012, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio del Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Carmen. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 073/13 de fecha 09 de enero de 2013.-.-

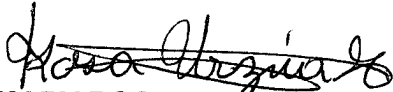
**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Carmen, una subvención de un millón de pesos.

**TERCERO:** Por su parte, el Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Carmen, se compromete a destinar los fondos para financiar viaje a las ciudades de Chillan, Villarrica, Valdivia y otras.

**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La Personalidad Jurídica del Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Carmen, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1248 de fecha 27 de abril de 2005. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 735 de fecha 07 de septiembre de 2012. La personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
MARY ROSA URZÚA ALDAY  
CLUB DE ADULTO MAYOR  
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN



  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA



  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna.- Dideco
  - Asesoría jurídica.
  - Oficina de Partes.
- RJJ/LM/MJR/CAO
- 